

EL PUEBLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRIPCIÓN: ALMERIA, UN MES 1'25 PTS.
PROVINCIAS, TRIMESTRE, 5. EXTRANJERO,
UN AÑO, 20. PAGOS ANTICIPADOS : :

ANUNCIOS: PIDANSE TARIFAS A LA ADMINISTRACIÓN. OFICINAS Y TALLERES: CALLE DE LÓPEZ FALCÓN, NÚM. 5 : :

AÑO I.

GERENTE,
JOSE GARCIA CRUZ

ALMERIA 16 OCTUBRE 1917

NUM. 167

En defensa del Comercio

Una proposición interesante.

He aquí el texto de la proposición presentada ayer en el Ayuntamiento, por el señor Villegas Murcia.

El Concejal que suscribe, tiene el honor de someter a la consideración de la Corporación lo siguiente: La insostenible situación de nuestro Comercio y nuestra Industria nacional, nacientes de los males derivados de la guerra mundial, se encuentra agravada con el notorio incumplimiento de sus obligaciones concesionales por parte de las compañías de ferrocarriles, en muchos ramos, especialmente en aquellos relacionados con los transportes, situación más agravada aún, por el escudo que estas poderosas empresas constituyen para no quebrantar sus intereses, en la legislación especial dictada por el poder público, para la regulación del tráfico, con notorio buen deseo pero que en la práctica resulta dañosa en grado extraordinario. Por lo que respecta a Almería, no cabe decir hasta donde llegan las consecuencias de los egoismos y de los abusos de la única empresa que tiene a su cargo el transporte ferroviario.

Las clases mercantiles amortiguadas por muchos quebrantes, no parecen dispuestas a realizar una acción efectiva en defensa de sus intereses, pero como la Municipalidad tiene consignada en su Ley orgánica el deber de velar por los morales y materiales del vecindario, acudo ya a ella para que tomando la iniciativa, en la cooperación de los organismos que representan a la Industria y al Comercio realicen algún acto encamulado a lograr de los poderes públicos, una más segura y acertada protección a aquella.

Voy a exponer algunos casos.

Prazos reglamentarios de transportes.

Los plazos reglamentarios de transportes para toda clase de mercancías señalados por la R. O. de 10 de Enero de 1863, son los que han venido rigiendo hasta el 22 de Diciembre del pasado año, en que por virtud de una real disposición de esta fecha fueron duplicados. Esto que dice así a la ligera puede parecer que se halla en armonía con las circunstancias actuales, no es cierto en modo alguno según puede apreciarse.

Las empresas ferroviarias se hallan obligadas por las condiciones de su concesión a tener en todo tiempo material completo para el mejor desarrollo del Servicio público; aunque así esta dispuesta y a ello no deben faltar las empresas, es lo cierto que ninguna de ellas cumple con tal obligación; mucho menos la Compañía de corrija prontamente.

Subastas de mercancías.

Hay otra R. O., la del 9 de Mayo del año actual, no menos perjudicial para el comercio, y dictada ésta como la anterior para dar mayores facilidades a las empresas ferroviarias.

En ella se dispone que, para que las compañías no tengan entretenimiento con su material (y conste que ese entretenimiento o paralización lo cobran siempre las compañías y hoy a doble precio) por ser precisa su inmediata utilización a fin de no interrumpir el tráfico aumentado por las actuales circunstancias, que se proceda por las empresas a la venta en pública subasta sia trámito alguno judicial y solo presentada por los Interventores del Estado de las mercancías, que no sean retiradas por sus consignatarios dentro del plazo de 5 días de su llegada. Y puede, y se dá el caso de anticiparse en su llegada una mercancía; que el consignatario reciba con retraso el talón correspondiente; que resida fuera de la capital, en un pueblo del interior de la provincia; y que por último cuando acuerda a retirarla, que no es preciso que se descuide mucho sino 5 días, la compañía le ha subastado la mercancía que él esperaba, sin que tenga derecho a protestar ni a exigir indemnizaciones por los perjuicios sufridos, porque la citada R. O. legaliza esa enormidad que apuntada queda.

Otras irregularidades

Voy a señalar otras irregularidades en que se viene desenvolviendo el tráfico ferroviario, y que son: Los frecuentes y enormes retrasos con que a nuestra capital llega el tren correo, retrasos que la Compañía del Sur al corregir ni tiene intérprete en evitar sin duda por estar acostumbrada a que las multas que la intervención del Estado propone contra ella, son luego condonadas caso que sucede con alarmante frecuencia. El servicio de viajeros cuyos carruajes principalmente los de tercera clase no son tales coches sino verdaderas cuadras —(permítame la frase)—en las que se hacen las modestas personas que en ellos viajan. La falta en Almería de una oficina con la representación de la Compañía para que con ella trate nuestro comercio y pueda de este modo resolver en plazo breve aquellas reclamaciones que contra la empresa tenga que entablar, pues se dá el triste caso de que por la falta de esta Agencia Comercial que Almería siempre tuvo y que la Compañía de Andaluces suprimió al hacerse cargo de la explotación de la del Sur de España, tiene nuestro comercio que sufrir grandes quebrantes en sus intereses, y numerosas desatenciones de la citada Compañía que contesta y resuelve desde Málaga cuando y como lo conviene; sin perjuicio de no contestar en muchas ocasiones a la correspondencia que los consignatarios le dirigen. Citaré un caso en que un reclamante que no recibe respuestas a ninguna de sus cartas, ha telegrafizado al Jefe de

Andaluces, con contestación pagada y no obstante esto la Compañía no le ha contestado.

Este es uno de los más grandes abusos que con Almería se viene cometiendo y cuyo rápido remedio importa en pro del beneficio de nuestras clases comerciales y del vecindario en general, obligando a esa empresa a que considere de mejor maneja nuestros intereses perjudicados por ella constantemente, y a este fin, me permite proponer el siguiente acuerdo:

Solicitar del Gobierno

1º Que obligue a las empresas ferroviarias a normalizar sus servicios dotándolos de personal capacitado con el fin de evitar que el viaje siga siendo como es hoy un intento de suicidio dados los constantes accidentes ferroviarios que se están sucediendo; solicitando la incautación de aquellas líneas en las que la normalidad del tráfico no sea restablecida en un plazo breve.

2º La derogación de las Reales Ordenes de 22 de Diciembre de 1916 y 9 de Mayo del año actual, relativas a los dobles plazos para los transportes y a las subastas de las mercancías a los 5 días de llegadas a su destino, si no son retiradas por sus consignatarios, fundándose en el gran perjuicio que producen ambas al comercio.

3º Que se obligue con la rapidez que el caso requiere a la Compañía del Sur de España a que sus servicios respondan a las necesidades y comodidad del público, que les utiliza, pues dichos servicios que en honor a la verdad siempre fueron malos, son hoy insoportables en manos de la poderosa empresa de los Ferrocarriles Andaluces.

4º Que cesen los retrasos tan excesivos y frecuentes con que llega a nuestra capital el tren correo, retrasos que trastornan grandemente a nuestro comercio que no recibe su correspondencia con normalidad y en muchas ocasiones con 20 horas de retraso, y que en el caso de tener que tratar algún asunto urgente se ve obligado a perder un tiempo del cual puede depender muy bien una operación importante.

5º Que ordene a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces explotadora de la del Sur de España, que con la mayor rapidez establezca en Almería una Agencia comercial que facilite las relaciones de nuestro comercio con la referida empresa; teniendo para ello en cuenta que nuestra capital por su importancia y por ser su Estación, la primera de la línea de Linares a Almería, no debe carecer de una Oficina de esta índole, ya que carece de las oficinas centrales que siempre tuvo desde el comienzo de la construcción de dicha línea.

6º Que el excelentísimo Ayuntamiento coyoque a una reunión la Cámara Oficial de Comercio, el Círculo Mercantil, Cámara Agrícola y demás entidades representativas de las fuerzas vivas de Almería, como así mismo a la prensa periódica para comunicarles este acuerdo y que presten a la efectividad del mismo su cooperación.

7º Comunicar a todos nuestros representantes en Cortes estos acuerdos, solicitando de ellos, que concedan preferente atención a estos justificados anhelos.

Casa Consistorial a 15 de Octubre de 1917.—A. Villegas Murcia.

Veinte pesetas, y gracias.

La popularidad de Sanchez

Con este título escribe nuestro colega «El Diluvio», de Barcelona:

«Nuestros lectores saben que el señor Dato, para pensar no sabemos que empeños se viven prestados por Sánchez Guerra a la causa de la Mura qui, del orden y tal, agrégale en una a él.

Nuestros lectores saben que unos empleados civiles y funcionarios que esta vez fuere custodiada por su señora señora empleada de Correos y Telégrafos.

L que no sabe sus lectores es el éxito que ha tenido en Barcelona la suscripción por lo que se refiere a los empleados del primero de aquellos que pasó, el de Correos.

Anteayer, después de haber cobrado todo el personal, lo recaudado para ayudar a la «solidaridad» de Sánchez impidió la formidabile cantidad de veinte pesetas y centimos.

Según nos cuenta quien lo ha visto, se ha llevado a escena como lo sigue:

Habilitado.—¿Qué usted piensa algo en la dirección del señor Sánchez?

Empleado.—Ponga Usted estos cinco centimos.

Habilitado.—No se admiten puestas menores de un real.

Empleado.—Entonces traiga usted mis cinco centimos. No pongo nada.

Habilitado.—Bueno, déme usted Como excepción, acepto los cinco centimos.

Entre los varios éxitos del señor Sánchez Guerra no dejé de poner el señor Dato este que acabamos de relatar.»

De la provincia

Cualquiera la encuentra!

Francisco Torres Fernández, vecino de Turillas, ha tenido la desgracia de perder de vista una hermosa cartera que contenía 800 pesetas en billetes de banco, no menos hermosos, ignorándose si la cinta de cartera sufrió extravío o si por el contrario se la han hurtado.

La benemérita del puesto de Nijar entiende en el asunto.

Padrones

Han quedado expuestos al público en las secretas de los Ayuntamientos de Padules y Albaschez los padres de inicia.

En el de Velilla se ha puesto el de cédula personal y la matrícula industrial.

Lea Vd. El Pueblo.

BOS HOMBRES HONRADOS

El más gordo, de sonrisa bona-chona, decía a un vecino que comía a dos carrillos sin parar mentes en lo que dejaba encima de la mesa el mozo del mesón.

—Desengáñese usted, amigo; el robo será siempre un crimen.

—Lo supongo a usted propietario.

—Gracias a mi constancia, a mis ahorros y a mi trabajo.

—¿Es usted industrial?

—Y comerciante.

—¡Ah!

—Usted ¿a qué negocios se dedica? Tiene usted cara de bolsista.

—Pues no tengo cara de lo que soy: me dedico a robar.

—A robar?

—Como le oye usted.

—¡Y lo dice con orgullo!

—Con el mismo que emplea usted para decir que es comerciante e industrial.

—Mi negocio es legítimo!

—Lo sé; casi tan legítimo como el mío, aunque no tan digno.

—¿Cómo que no tan digno?

—Naturalmente; no es tan digno, porque es menos expuesto y más hipócrita. Yo robo teniendo la ley en contra, y usted roba al amparo de la ley misma. No da el caso cuando vende lo que ha medida cuando cumplo la ley en enero a su alrededor.

—Eso es cierto.

—Sí, sí; pero el pacto se habla de ciertas cosas y de cierta medida y de ciertas circunstancias...

—Déjeme usted hablar y lo hará usted de noche hasta el día de juicio.

—No puedo oír tantas disparates.

—Comiendo tranquilo estaba cuando usted me interrogó. Yo soy más franco que usted y llamo robo a mi negocio... Respeto de la industria, no me negará usted que emplea artículos malos para venderlos como buenas, y que da a sus operarios el 5 por 100 de lo que producen.

—Bueno la haríamos los comerciantes si vendiésemos al precio que compramos, y no la haríamos mejor los industriales, si las primeras materias nos costasen el dinero que sacamos de la producción.

—Hacían ustedes un mal negocio, como lo hago yo el día que vuelvo a casa con los bolsillos vacíos.

—Es que yo trabajo.

—Lo mismo digo, y más personalmente que usted, puesto que usted...

—¡No señor! Usted roba.

—Según a lo que llame usted robar.

—Roba el que se apodera violentamente de lo que no es suyo.

—¡Ah, vamos! ¿Por manera que el ladrón se diferencia del comerciante en que éste roba pacíficamente? No me negará usted en este caso que el segundo es una decadencia del primero. Ustedes son los ejércitos de mercenarios sin valor para robar a mano alzada. Han legalizado la falsificación y el escamoteo. Mejor diría si dijera que han pervertido el arte de robar, y que por antidiósticos, si no por otra cosa, merecían ir a la cárcel.

El ladrón y el comerciante se levantaron de la mesa sin saludarse ni se dieron la mano.

Al fin, el uno se marchaba en dirección a su casa, y el otro hacia leyes en el Parlamento, porque habiendo jugado a la báza en combinación con el ministro de Estado,

ganó muchos millones y pudo representar al país con el dinero que había quitado a numerosas familias que vivieron después en la miseria.

OCTAVIO MIRBEAU

La cuestión uvera

Nota oficial

La Asociación Uvera está desde ayer esperando contestación a los telegramas que el día anterior se le dirigieron a los Ministros de Fomento y Gobernación no solo por la misma, sino también por el señor Gobernador Civil sobre el gravísimo conflicto de los embarques, abrigándose esperanzas de ver pronto resuelto el problema.

Entre tanto la Asociación ha decidido continuar sosteniendo los fletes maximum ya conocidos de 150 chelines y 10 por 100 por tonelada para Inglaterra y 100 y 10 por 100 para América, teniendo en cuenta no solo que es acuerdo anterior que no hay motivo para variar, sino también que la falta de vapores no es debida a ser bajo el flete, que es modo alguno lo es, sino a falta de tonelaje y por tanto que si se pagase mayor flete cuatro algunos proponen, tendríamos los mismos barcos que vamos a tener ahora, pero en cambio nos costaría mucho más caros haciendo imposible obtener un precio razonable para el parralero, no debiendo perder de vista que si bien en el Carmen la mayoría de los precios son bastante altos, también los hay medianos y tan bajos como de 6 a 10 chelines en los cuales no se cubren los gastos.

Un joven muerto

El suceso de ayer.

En la Estación Férrea del Sur de España ocurrió ayer tarde un desgraciado suceso.

El joven Antonio Lopez Amate, de 20 años de edad, natural de Huercal, empleado de dicha compañía se encontraba en los talleres limpiando la máquina número 6.

De repente se sintió un disparo y cuando acudieron varios obreros encontraron al infeliz joven sin dar señales de vida. El proyectil le había atravesado el corazón produciéndole la muerte instantánea.

Se supone que Antonio tuvo la desgracia de que al examinar o limpiar el arma esta se le disparara.

En el lugar del suceso se personó el Juzgado de Instrucción que ordenó el levantamiento del cadáver y su conducción al Cementerio.

El texto de este número ha sido censurado por el delegado de la autoridad civil.

Convocatoria

Por la presente, se cita a los señores industriales que componen el Grémio de Comestibles, para que se sirvan asistir a la Junta de agravio, que se ha de celebrar el 17 del corriente y hora de las tres de su tarde en la calle número 42 de la calle de las Cruces.

Almería 14 de Octubre de 1917.

El Síndico Presidente.—Gabriel Carvajal

Lea Vd. El Pueblo.

SECCIÓN MINERA

Cartas de pago

Don Antonio Oliver Parrón ha presentado carta de pago para responder a las operaciones facultativas que se verifiquen en el registro titulado «Andalucía», núm. 34.084, del té mino de Níjar.

Don Germán Elul Ayuso ha presentado igualmente carta de pago para el registro denominado «Sultana», 34.083 del de Escúllar.

De Hacienda.

Director multado

Per incumplimiento del Reglamento de electricidad la Administración de Propiedades e Impuestos ha multado en 100 pesetas al director de la fábrica de electricidad de Pechina, don Manuel López Albert.



Un cañón de la Infantería

(Foto. Información)

Las tardes del Concejo.

Preside el alcalde señor Granados Ferre y asisten los señores Iribarne, Muñoz Calderón, Villegas Murcia, Pérez López, Juáristi, Pérez Burillo, Muñoz Ocaña, Pérez García, Gómez Talavera y Pérez Cordero.

Como principio...

Leída y aprobada el acta de la anterior, el señor Pérez Burillo solicita que se le conceda la palabra antes de entrarse en la orden del día por tener que ausentarse del salón.

Empieza poniendo de relieve el conflicto creado por la falta de buques en que embarcar la uva, dándose el caso de que el muelle estuviese abarrotado de barriles, con grave perjuicio del fruto.

Dice que había necesidad de pedir al Gobierno que cumpliera lo ofrecido, enviando tonelaje y pide que el Ayuntamiento se dirija telegráficamente a los poderes públicos en este sentido.

Se acuerda de conformidad con la petición del señor Pérez Burillo.

El mismo concejal solicita que nuevamente se repita la petición al Ministerio de la Gobernación para que se conceda otras 50.000 pesetas a fin de continuar las obras del cuartel de la Misericordia.

Se acuerda de conformidad.

El señor Pérez Burillo da cuenta así mismo de una carta que dice

que había recibido del primer teniente alcalde de Teruel solicitando que los demás Ayuntamientos de España apoyen su petición, en la que se interesa del Gobierno se prohíba la exportación de todos los artículos alimenticios y otras medidas relacionadas con el problema de las subsistencias.

Se acuerda autorizar al alcalde para que telegrafe en el sentido que se solicita.

(El señor Pérez Burillo abandona el salón.

Seguidamente entra en el

Orden del día.—Sobre la mesa.

—Dictamen de la Comisión de Hacienda en el proyecto de tarifa para el año próximo.

El señor Pérez Cordero se muestra disconforme con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, desecharlo todas las reclamaciones presentadas contra la tarifa de arbitrios.

El señor Muñoz Calderón mantiene el dictamen alegando que la Comisión de Hacienda las ha desecharo porque no había visto nada más que egoísmos en las reclamaciones formuladas.

Intervienen nuevamente los señores Muñoz y Pérez Cordero y se aprueba el dictamen con el voto en contra del señor Pérez Cordero.

De nuevo despacho.

—Escrito de don Manuel Vicente Moreno, contratista de las obras del nuevo Matadero, sobre forma de pago en cuanto a la prenda para garantía del contrato.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda.

Idem de don Emilio Guzman,

solicitando una subvención para la escuela que desempeña en las Cuevas de los Medina.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

—Oficio de don Francisco Molina, renunciando al cargo de maestro de la escuela de las Cuevas de Medina.

Como el anterior.

—Idem de Diego Plaza, renunciando el cargo de sepulturero.

Es aceptada y se acuerda nombrar en su puesto al que indica el capellán del Cementerio.

—Factura de 40 pesetas, por las para ventas destinadas a la Casa de Socorro.

Aprobada.

Cuenta de suministro de fiambreras en los meses de Julio y Agosto últimos.

Son aprobadas.

—Factura de 50 pesetas, por servicios fúnebres.

Se aprueba.

—Oficio de don Enrique Panzón solicitando se le ponga luz en la escuela nocturna que empezará el primero de Noviembre próximo.

De conformidad con la petición.

Después de la orden.—Una moción.

El señor Villegas da cuenta de la moción que insertamos en otro lugar de este número, que queda sobre la mesa para su estudio, a petición del señor Pérez García que felicita al señor Villegas por su iniciativa.

—Insecticida Cruz

Se garantiza que cura la ceniza en las parras, árboles frutales y plantas de jardín.

Informará Juan M. Cruz, Sagasta 4.

PLATA CHRISTOFLE

VARIADO SURTIDO EN CUBIERTOS Y OBJETOS DE FANTASIA

Depósito exclusivo para Almería y su provincia,

Casa Ferrera, Martínez Campos, 17 y 19



Lloyd Nacional

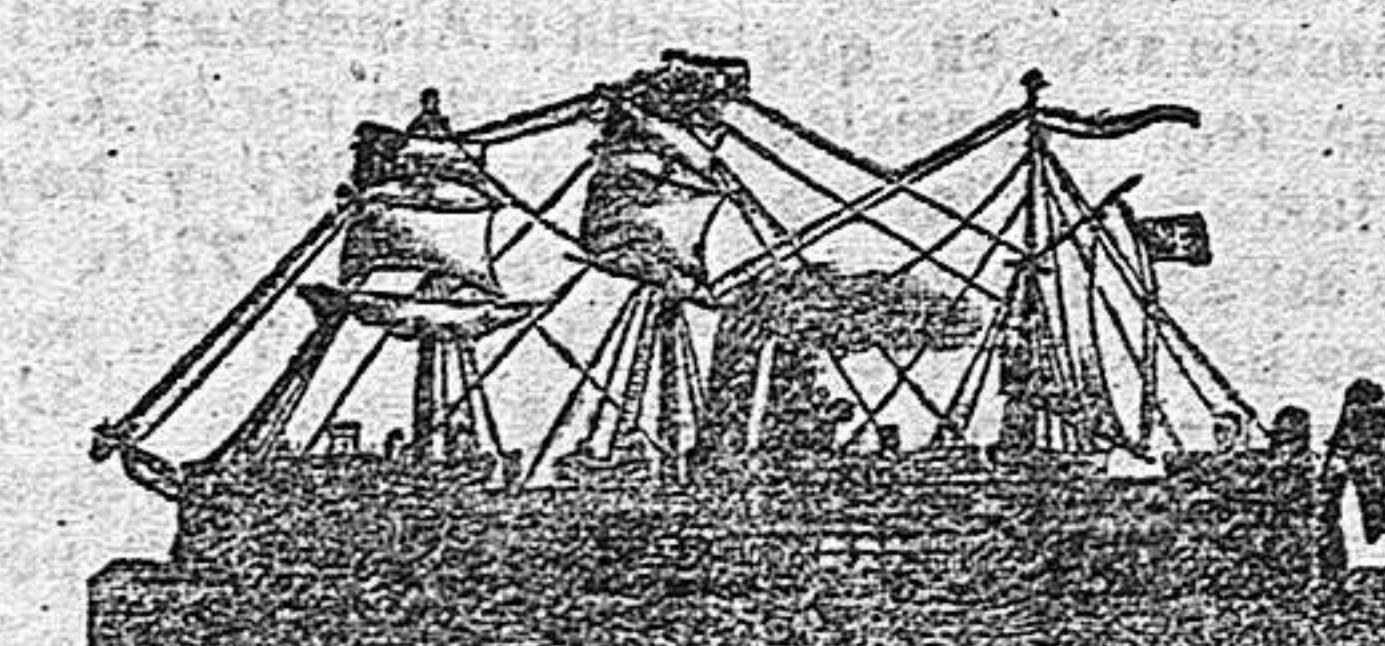
SOCIEDAD DE NAVEGACIÓN A VAPOR

RIO DE JANEIRO

Vapores fruteros para los puertos del Brasil. Admitiendo carga para Rio de Janeiro y Santos. Con conocimiento directo para los puertos de Costa Alagre, Palotas, Rio Grande del Sud, Florianópolis, Itajaí, San Francisco, Paranaguá, Victoria, Bahía, Aracaju, Macío y Pernambuco con trasbordo en Rio Janeiro.

Para informes sus consignatarios Verdejo Hermanos.

"NUMANCIA"



“SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS MARÍTIMOS”

Seguro de guerra para barcos y toda clase de mercancías.

Informarán, Sres. Verdejo hermanos.

G R A N D E S

Almacenes de San José

D E -

J U A N M O R A T A

Calle de las Tiendas, número 15 y Azara, número 2

TEMPORADA DE VERANO

Presentamos el más extenso surtido en Sedas, Vuelas, Gasas, Crespones, Vengalinas y Etamines y las más altas novedades. Inmenso surtido en blusas de todas clases.

SE RECIBEN CONSTANTEMENTE NOVEDADES

Todos los artículos que esta casa vende, son de primera calidad

Antes de efectuar vuestras compras, visitad estos Almacenes y consultad precios.

PRECIO FIJO.-VENTAS AL CONTADO

Se hacen expléndidos regalos a los compradores.

Pague Vd. "El Pueblo"

Francisco Criado Sanchez

ARMERO
Casa fundada en 1873
Granada, 51



Armas y efectos de caza de las marcas más acreditadas. Expendeduría de explosivos. Especialidad en cartuchos cargados en los talleres de la "Unión Española". Cartuchos vacíos. Pólvoras. Cápsulas de todos calibres y sistemas.

Aparatos ortopédicos. Exclusivo en el sin rival braguero articulado de bola metálica, reformado con movimiento de rotación que proporciona las comodidades más positivas que pueden ambicionar, por lo que es preferido.

BAZAR del LEON

Muebles de ebanistería, tapicería y madera curvada, cuadros y espejos, teca y cristal, baterías de cocina, objetos de fantasía, perfumería, etc., etc.

Tiendas, 6 Ubaldo Abad Restrico, 2

Dr. Manuel Marín

Oculista del Hospital provincial. Especialista en enfermedades de los ojos de las Facultades de Medicina de París y Madrid.

Miembro de las Sociedades Ofta-

lógica de París e Hispanoamericana.

Consulta de 8 a 12 mañana y de 3 a 5

tarde.

Barber Eduardo Pérez Gómez

del Hospital provincial. Consulta especial de enfermedades venéreas y sifilíticas. Análisis de sangre, esputos, orina y demás productos patológicos. Tratamiento antirrábico completo. — Calle del Cid

Bar Frutero

Café. — Chocelate.

Helados. — Cerveza.

Príncipe, 44

Tip. EL PUEBLO

Sulfato de cobre. Carburo de calcio.

Precios económicos
Droguería Arco Iris
Paseo del Príncipe, 18

Banco Español de Crédito

Capital 20.000.000 d. pesetas.

AGENCIA EN ALMERIA

Caja de ahorro.

Las imposiciones en la Caja de Ahorros producen un interés de 3 por 100 acumulable en 3 de Junio y 1 de Diciembre. Pueden hacerse ingresos y retirar fondos en cualquier momento sin previo aviso.

Horas de Caja para las cuentas de ahorro: de 10 a 2 y media y de 4 a 6 todos los días laborables.

Comerciantes: Conviene a vuestros intereses anunciar en este periódico, por ser uno de los de mayor circulación, y el de tarifas más económicas.